

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Luz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional  
Folleto: 2,100 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Martes 30 de Abril de 1985.

No. 80

**SUMARIO**

<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	
Declaratorias de Utilidad Pública . . . .	Pág. 577
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	578
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Renovaciones de Marcas . . . . .	579
Venta de Patente . . . . .	580
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Citación . . . . .	580
Citaciones de Procesados . . . . .	580

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Declaratorias de Utilidad Pública**

Reg. No. 1447 — R/F 560739 — ₡ 475.00  
Acuerdo Ministerial No. 363.

**El Ministro de Vivienda y Asentamientos  
Humanos.**

En uso de las facultades que le concede el artículo tres del Decreto No. 895 del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 284 del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de Utilidad Pública por considerarse de Interés Social la Construcción de Módulos Básicos del Proyecto de Estelí que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos desarrollará en esa ciudad y afecto a este programa el siguiente lote:

- a) Lote de terreno ubicado: Costado oeste de la Escuela Normal, identificado con el número Catastral no tiene. Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de: Luis Alberto Irías Rodríguez; Marco Tulio Irías Rodríguez; Justo Irías Rodríguez; José Irías Rodríguez, bajo el número 15,132. Tomo 13, Folio 278/279, Asiento 1º. Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Estelí. Con un Area Registral de 35.280 metros cuadrados, comprendidos, dentro de los siguiente Linderos: Norte: Normal de Estelí, Sur:

Marco Tulio Irías Rodríguez, este: Lote vendido a la señora Dora Irías de Moncada, Lela Maryen de Moor y Haydee Irías Rodríguez; Oeste: predio urbanización de doña Fidelina Pastora Vda. de Zapata.

Area a expropiarse: 4,385.83 mts.2.

Segundo: Nombrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relacionado a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la Declaratoria de Utilidad Pública al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ante quien dentro del término de quince días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de Expropiación, la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el artículo 6 del Decreto No. 895.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Miguel Ernesto Vijil Icaza, Ministro.

Reg. No. 1446 — R/F 560735 — ₡ 475.00  
Acuerdo Ministerial No. 364

**El Ministro de Vivienda y Asentamientos  
Humanos.**

En uso de las facultades que le concede el artículo tres del Decreto No. 895 del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 284 del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de Utilidad Pública por considerarse de Interés Social el proyecto de Viviendas que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos está realizando en Palacagüina, y afectos a este programa el siguiente lote:

- a) Lote de terreno ubicado del costado Sur-este de la Iglesia cuatro cuadradas al sur, número Catastral no tiene con área registral: 1.800 metros cuadrados comprendido dentro

de los siguientes linderos. Norte: José Calderón; Rafael Gutiérrez; Sur: Calle en medio, Tomasa de Rugama; Este: Lucila de Centeno, Calle en medio; Oeste calle en medio, Santos Rugama. Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de: Jaime José Molina Siles, bajo el número 9.379, Tomo 125, Folio 36, Asiento 1o. Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público.

Area a expropiarse: En su totalidad.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la Declaratoria de Utilidad Pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos ante quien dentro del término de quince días deberán comparecer las personas que se consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de Expropiación la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el artículo 6 del Decreto No. 895.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Miguel Ernesto Vijil Icaza, Ministro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE NICARAGUA

**Títulos Profesionales**

Reg. No. 1450 — R/F 560744 — ₡ 150.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 58, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Gustavo Adolfo Duarte Barahona*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.* "

Es conforme. Managua, 9 de Abril de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1451 — R/F 561278 — ₡ 125.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 164, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señorita *María Esperanza Arostegui Pérez*, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Computación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos.* — El Secretario General, *Denis Martínez C.* "

Es conforme. León, 5 de Septiembre de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 1520 — R/F 513553 — ₡ 150.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 15, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en Escuela de Agricultura y Ganadería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor *José Ismael de Jesús Corrales Lanuza*, natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en Escuela de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Agronomía, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de

na, a los doce días del mes de *Mar-til* novecientos ochenta y cinco. — *Rector de la Universidad, O. Martínez* El Secretario General, *Eduardo Mu-ñoz M.* ”

Es conforme. León, 12 de Marzo de 1985. — *Manuel Mayorga González, Director.*

Reg. No. 1458 — R/F 561846 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 157, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.”

#### Por Cuanto:

La señora *Ivanja Azucena Reyes Zambrana*, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

#### Por Tanto:

Le extiende el Título de Profesor de Educación Técnica con Énfasis en Educación para el Hogar, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.* ”

Es conforme. León, 5 de Diciembre de 1984. — *Manuel Mayorga González, Director.*

Reg. No. 1460 — R/F 561823 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 65, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.”

#### Por Cuanto:

*Félix José Quintanilla*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

#### Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conce-

den.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.* ”

Es conforme. Managua, 10 de Abril de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.*

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1200 — R/F 539566 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Ferrero S.p.A. Italiana, solicita Renovación marca fábrica:

“MONTRIOL” No. 2.427 R.P.I.

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente. 3 2

Reg. No. 1201 — R/F 539568 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Ferrero S.p.A. Italiana, solicita Renovación marca fábrica:

“DIUPLIO” No. 2.423 R.P.I.

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente. 3 2

Reg. No. 1202 — R/F 539567 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Wm. Teacher & Sons Limited Escocesa, solicita Renovación marca fábrica:

“TEACHER'S” No. 3.784 R.P.I.

Clase: 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente. 3 2

Reg. No. 1203 — R/F 539564 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Ferrero S.p.A. Italiana, solicita Renovación marca fábrica:

“MON AMOUR” No. 2.425 R.P.I.

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente. 3 2

Reg. No. 1204 — R/F 539563 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Ferrero S.p.A. Italiana, solicita Renovación marca fábrica:

“LIBERTY” No. 2.424 R.P.I.

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente. 3 2

Reg. No. 1205 — R/F 539562 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderada James Buchanan & Company Limited Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

“BUCHANAN'S” No. 8.014

Clase: 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

Reg. No. 1206 — R/F 539561 — Valor ₡ 75.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderada Ferrero S.p.A. Italiana, solicita Renovación marca fábrica:

"HANUTA"

No. 2.421 R.P.I.

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1255 — R/F 552379 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"SHELL"

No. 2.570 RPI

Clase: 13.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2. Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1256 — R/F 552380 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa solicita Renovación marca fábrica:

"SHELL"

No. 2.555 R.I.

Clase: cinco.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1257 — R/F 552381 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa solicita Renovación marca fábrica:

"SHELL"

No. 2.569 R.I.

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2. Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1258 — R/F 552382 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"SHELL"

No. 2.550 RPI

Clase: 18.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1259 — R/F 552383 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"SHELL"

No. 2.576 RPI

Clase: 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1260 — R/F 552386 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"SHELL"

No. 2.572 R.P.I.

Clase: 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1261 — R/F 552384 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"SHELL"

No. 2.1

Clase: 31.

Registro Propiedad Industrial. — Man. Marzo 1985. — Rosa Argentina Ortega C. trador Suplente.

### Venta de Patente

Reg. No. 1199 — R/F 538068 — Valor ₡ 50.00

Fabrica de Aparatos de Aire Acondicionado S.A.A.C.A.. Ofrece en Venta Patente:

"Sistema de Intercambio Térmico" No. 717 R.P.I. Managua, 27 de Marzo de 1985. — Yamilet Miranda de Malespin.

2 2

## SECCION JUDICIAL

### Citación

Reg. No. 1547 — R/F 467438 — Valor ₡ 75

Citase al señor Alberto García Sotelo, mayor edad, casado, negociante, de domicilio desconocido, para que dentro del término de veinte días siguientes a los citados éstos comparezca a este Juzgado personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de su derecho, dentro del Juicio de Divorcio por abandono Manifiesto le interpondrá su esposa Gabriela Galeano Rojas de García, bajo los Apercibimientos de nombrarle un Guardador Ad-Litem, previa declaración de ausencia.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los cinco días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Ramón Chamorro Mendoza, Juez de Distrito para lo Civil de Boaco.

1

### Citaciones de Procesados

No. 36

Por primera vez cito y emplazo al Cro: Mario Dávila González, para que comparezca al Local de este Juzgado Unico de Distrito a contestar causa que se Instruye en su contra por el delito de Robo con Intimidación en las personas, hecho ocurrido en Llano Grande de Juigalpa Chontales, se le hace saber que de no comparecer se le nombrará Abogado Defensor de Oficio y declárasele Rebelde y elevar la causa a Plenario.

Adolfo Woo Barrantes., Juez Local Unico y del Distrito por Ministerio de Ley Rama.

1

No. 35

Cito y emplazo a los Cros: Juan Urritia Laguna y Angel Amador Rodríguez, para que comparezcan al Local de este Juzgado de Distrito de ciudad Rama, a defenderse de causa que se acusa, bajo apercibimiento de declarárseles Rebeldes y elevar causa a Plenario y nombrarseles Abogado de Oficio.

Adolfo Woo Barrantes., Juez Local Unico y de Distrito por Ministerio de Ley Rama.

1